

ACTA DE INICIO

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

FECHA DEL ACTA:	10/JUNIO / 2.025
FECHA DE INICIO	11/JUNIO / 2.025
CONTRATANTE	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA , identificado con NIT: 890.505.046-6, en adelante CEDAC LTDA .
REPRESENTANTE LEGAL:	MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA Gerente CEDAC LTDA.
CONTRATISTA:	ANDREA KARELYS APONTE MOLINA , identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 1.090.510.414 de Cúcuta.
TIPOLOGIA DE CONTRATO	Prestación De Servicios de Apoyo a la Gestión.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA
CONTRATO No.	CD-CEDAC-079-2025 DEL 10 DE JUNIO DEL 2.025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REVISIÓN, DIAGNOSTICO Y DIGITALIZACION, DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL ARCHIVO CENTRAL E HISTORICO DE LA ENTIDAD.
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 5.866.666).
FORMA DE PAGO	El CEDAC , pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) Un (01) Pago por VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS por la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.466.666, B) DOS (2) Mensualidades Vencidas por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.200.000) . Para el pago el contratista debe presentar la cuenta de cobro y/o factura, pagos de seguridad social conforme a la Ley, informe de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor e informe de todas las actividades ejecutadas durante el periodo determinado.
PLAZO DE EJECUCION	DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACION	31/ AGOSTO / 2.025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.	DP 000 157 DE FECHA JUNIO 09 DEL 2025
RUBRO	B-05-01-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.
NOMBRE DEL SUPERVISOR	GERMAN VERGEL SOTO
CC.	C.C: 88.148.306 de Abrego
CARGO	SECRETARIO DE GERENCIA (E).

2. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
Fecha de Suscripción	10/JUNIO / 2.025

3. REQUISITOS DE EJECUCION

REQUISITO	NUMERO	FECHA
Registro presupuestal	RP 00 0163	10 / JUNIO / 2.025

4. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

TIPO DE GARANTIA	AMPARO	No. POLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPañIA ASEGURADORA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

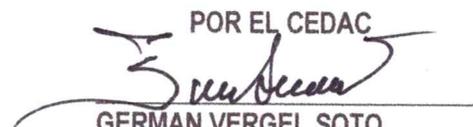
Por la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de póliza Única de garantía, de acuerdo a lo consagrado en el Manual de Contratación **Versión 2019-1**, en el **CAPITULO VI- DE LAS GENERALIDADES DEL PROCESO CONTRACTUAL Y DE LOS CONTRATOS** Numeral 4.4. donde se establece que "La entidad podrá prescindir de la garantía cuando se trate de contratos que solo se pagan contraprestación del servicio y no representan riesgo para el CEDAC LTDA".

Lo anterior, en virtud del cumplimiento de los principios de razonabilidad, racionabilidad, equilibrio financiero y el objeto contractual, no se requerirá la constitución de Garantía Única de Cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación **Versión 2019-1**.

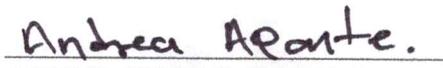
El Municipio de San José de Cúcuta, a los 10 días del mes de junio de 2.025, en las instalaciones del CEDAC LTDA., se reunieron los suscritos a saber: MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA Gerente del CEDAC LTDA, GERMAN VERGEL SOTO, Secretario de Gerencia (E) del CEDAC LTDA en calidad de Supervisor del Contrato, y ANDREA KARELYS APONTE MOLINA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 1.090.510.414 de Cúcuta, en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. CD-CEDAC-079-2025 DEL 10 DE JUNIO DEL 2.025 a partir de la fecha de la presente acta.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,


POR EL CEDAC
MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA
CC: 60.379.977 de Cúcuta
GERENTE


POR EL CEDAC
GERMAN VERGEL SOTO
C.C. 88.148.306 de Abrego.
SUPERVISOR (E)

CONTRATISTA


ANDREA KARELYS APONTE MOLINA
C.C. 1.090.510.414 de Cúcuta.
CONTRATISTA

Proyectado por: INGRID CASTRO
Auxiliar Contratista. 

Revisado por: EVERTO MÉNDEZ PRADA
Abg. Asesor Jurídico Externo. 